

APRUEBA PERMISO DE USO SOBRE BIEN NACIONAL DE USO PUBLICO ENTRE I. MUNICIPALIDAD DE RECOLETA Y EL CENTRO DE MADRES ANITA COVARRUBIAS.

DECRETO EXENTO: 1413 /

RECOLETA, 06 JUN. 2017

VISTOS:

1.- El Permiso de Uso suscrito entre la I. Municipalidad de Recoleta y el Centro de Madres Anita Covarrubias, con fecha 15 de mayo de 2017. /

TENIENDO PRESENTE:

Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en esta fecha:

DECRETO:

1.- **APRUEBASE** el Permiso de Uso que recae sobre la sede social que se encuentra en el Bien Nacional de Uso Público ubicado en calle Sofia esquina con Norte de la Población Quinta Buin, celebrado entre esta Municipalidad y el Centro de Madres Anita Covarrubias, para que ésta lo use para los fines que le son propios y de acuerdo a los derechos y obligaciones que se establecen en el presente instrumento.

2.- **EL PLAZO** del Permiso de Uso será de cuatro años contados desde su suscripción, sin perjuicio del derecho de la I. Municipalidad de Recoleta, de poner término a éste, en cualquier momento, en forma unilateral y sin derecho a indemnización alguna a favor del Centro de Madres Anita Covarrubias.

ANOTESE, COMUNIQUESE y TRANSCRIBASE, hecho, ARCHIVASE



HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL



DANIEL JADUE JADUE
ALCALDE



DANIEL JADUE JADUE
ALCALDE



DIRECCION DE CONTROL